

PLAN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y ANÁLISIS 2017 (PIEA)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y ANÁLISIS CIEA

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y ANÁLISIS

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín
Presidente Comité del CIEA

JULIO HUMBERTO ARBOLEDA MEJÍA
Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico
Director CIEA

CARLOS FERNANDO BORJA JIMÉNEZ
Secretario General
Miembro del Comité del CIEA

SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Miembro del Comité del CIEA

LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miembro del Comité del CIEA

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ SANMARTÍN
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Miembro del Comité del CIEA

JUAN HERNANDO CANO MAYA
Secretario del Comité del CIEA

MEDELLÍN, 5 DE DICIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2. ENFOQUE METODOLÓGICO	6
3. DIAGNÓSTICO	7
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	8
4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA	8
4.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	8
5. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN	9
6. FINANCIACIÓN DEL PLAN	12
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	13

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Medellín en su Plan Estratégico para el período 2016-2019 ¡Con tu participación, Medellín crece!, dentro de su línea estratégica relacionada con el Control Fiscal, en su objetivo estratégico 2, se ha propuesto Generar, incorporar y transferir conocimiento en el ámbito de la gestión fiscal y ha querido aportarle a la solución de las diferentes problemáticas institucionales y de la ciudad, apostándole al desarrollo de una estrategia institucional enfocada a la investigación, a la realización de estudios y análisis, asumiendo así el reto que nos impone el Estado colombiano frente a la promoción del conocimiento, la investigación y la innovación.

Presentamos de esta manera nuestro propio Centro de Investigación, Estudios y Análisis- CIEA para que desde allí se adelanten de manera permanente actividades de investigación, innovación y aprendizaje y responder de esta manera al reto que nos hemos propuesto de convertirnos en líderes de la reflexión y producción académica que fortalezcan nuestra misión, nuestros procesos de apoyo y que contribuyan a la producción intelectual para una sociedad cada vez más exigente.

Es tarea que nos corresponde como parte constitutiva del Estado colombiano y dentro de los órganos de control, el promover y orientar el adelanto científico, tecnológico y académico, en ese sentido, hemos incorporado la ciencia y la tecnología a nuestro Plan Estratégico y venimos buscando los mecanismos de relación entre nuestro diario quehacer con las actividades de desarrollo científico y tecnológico y las que podamos alcanzar con otros entes públicos y privados, con la comunidad científica y especialmente con las universidades.

A través de nuestro Centro de Investigación, Estudios y Análisis - CIEA, pretendemos crear condiciones favorables para que el conocimiento que obtenemos en nuestra misión como órgano de control, se dirija a crear esas condiciones que robustezcan la generación del conocimiento científico, que sirvan como estímulo a las capacidades intelectuales e innovadoras de nuestros funcionarios y a organizar nuestro propio sistema de información científica EN EL Control Fiscal, para que sirva al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad.

El CIEA como unidad académica dedicada a la investigación para la ejecución de proyectos afines, tendientes a solucionar problemas específicos o a atender una necesidad, contará con el presente Plan de Investigación, Estudios y Análisis-PIEA, para ser ejecutado en lo que resta de la vigencia del presente año.

1. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991.

Ley 29 de 1990. Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

Ley 1286 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1767 de 1990. Por el cual se dicta el Estatuto de Ciencia y Tecnología.

Decreto 585 de 1991. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se reorganiza el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Colciencias- y se dictan otras disposiciones.

Decreto 393 de 1991. Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Resolución 128 de 2014. Por medio de la cual se crea el Centro de Investigación, Estudios y Análisis- CIEA - de la Contraloría General de Medellín.

Resolución 126 de 2016. Por medio de la cual se aprobó el Plan Estratégico 2016-2019 ¡Con tu participación, Medellín crece!.

Resolución 143 de 2016. Por medio de la cual se reglamenta el Centro de Investigación, Estudios y Análisis - CIEA - de la Contraloría General de Medellín.

2. ENFOQUE METODOLÓGICO

El Plan de Investigación, Estudios y Análisis- PIEA - de la Contraloría General de Medellín, se fundamenta metodológicamente en el proceso de planeación institucional, y en las necesidades que la entidad tiene de fortalecer su capacidad institucional para el ejercicio de su misión, fijando como una de sus estrategias, el desarrollo de la investigación, con el propósito de analizar, producir y socializar conocimientos que respondan a los retos a los que se enfrenta el país para el ejercicio de un efectivo control fiscal, que redunde en el mejoramiento del control fiscal de los sujetos de control..¹

Para el desarrollo de las Investigaciones se hará uso de los distintos enfoques metodológicos que se presentan en la investigación científica. Esto es el cuantitativo, el cualitativo, el social, holístico, etc. A partir de éstos se presentará el respectivo proyecto que contribuya con los objetivos y metas propuestas en el presente Plan.

Será necesario un trabajo coordinado entre la asesoría de la investigación y los distintos investigadores, con el fin de crear planes estratégicos en el desarrollo de cada uno de los respectivos proyectos y de tal forma poder lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas de cada una de las investigaciones.

¹ Considerandos de la Resolución 128 de 2014. Por medio de la cual se crea el Centro de Investigación, Estudios y Análisis.

3. DIAGNÓSTICO

La Contraloría General de Medellín atendiendo a los preceptos de la Constitución Política de 1991, que establecen la promoción y el fomento de la investigación, la ciencia y la tecnología y en consideración a que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, máxime cuando somos una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, ha querido fijar como estrategia fundamental el desarrollo de la investigación para analizar, producir y socializar conocimientos que redunden en el fortalecimiento del control fiscal.

Desde años anteriores ya se venían dando pasos y se tiene algunos antecedentes de trabajos de investigación realizados al interior de la entidad, entre otros encontramos algunas propuestas e instrumentos metodológicos para evaluar asuntos ambientales y de equidad e inclusión social, no obstante la Contraloría de Medellín en diferentes Planes Estratégicos ha destacado la importancia de la investigación y sobre todo para fortalecer los principios de moralidad el análisis, como insumos necesarios para el ejercicio del Control Fiscal dentro de un mundo globalizado, el fortalecimiento de los principios de moralidad, eficacia, eficiencia, y transparencia en la gestión, de los recursos físicos.

Durante la fase de exploración se encontró un gran interés por parte de los funcionarios de la Entidad, lo cual permite concluir en el interés en la Investigación y la necesidad de continuar con estos proyectos de Investigación.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1 LÍNEA ESTRATÉGICA I. CONTROL FISCAL

4.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Generar, incorporar y transferir conocimiento en el ámbito de la gestión fiscal, aportando soluciones a las distintas problemáticas a nivel institucional y de la ciudad.

5. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN

Objetivo del proceso de Apoyo Institucional. Realizar investigaciones de alta calidad y brindar apoyo académico y técnico a nivel interno con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, y del ejercicio del Control Fiscal así mismo intercambiar conocimientos en materia de control fiscal a nivel local, nacional e internacional.

Programas	Nombre Proyecto	Metas	Cantidad proyecto	indicador	Responsables
Investigación	Estrategia de evaluación fiscal de los recursos públicos en el presupuesto participativo en el municipio de Medellín	PROYECTO	1	Cumplimiento	Atilio Augusto Vásquez López
Investigación	Cartilla de evaluación de la contratación en la Contraloría General de Medellín	PROYECTO	1	Cumplimiento	Diana Ofelia Villa Sierra y Emma Cecilia Gonzalez Ríos.
Investigación	Distribución de los recursos públicos asignados mediante el proceso de contratación	PROYECTO	1	Cumplimiento	Gloria Patricia Serrano Restrepo, Elizabeth Posada Acevedo, Ana Cecilia

Programas	Nombre Proyecto	Metas	Cantidad proyecto	indicador	Responsables
	del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas y la incidencia en el principio de equidad				Acevedo Vargas, Gabriel Jaime Puerta Cárdenas

Investigación	Control de riesgos en entidades de servicios públicos domiciliarios	PROYECTO	1	Cumplimiento	Carlos Mario Escobar Franco, Francisco Flavio Sierra Cataño, Gloria Elena Fernández Restrepo, Martha Cecilia Muñoz Holguin
Investigación	Viabilidad de la implementación del teletrabajo en la Contraloría General de Medellín	PROYECTO	1	Cumplimiento	Juan Guillermo Palacio Roldan, Martha Cecilia Muñoz Holguin, Luz Stella López Rendón
Investigación	Conocimiento y percepción que tienen los representantes de la comunidad del municipio de Medellín, Concejo de Medellín, Juntas Administradoras Locales y veedurías, del ejercicio del Control Fiscal que realiza la Contraloría General de Medellín	PROYECTO	1	cumplimiento	Martha Giraldo Vásquez, Johnnie Martine Meléndez Vargas
Estudios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Programas	Nombre Proyecto	Metas	Cantidad proyecto	indicador	Responsables
Análisis	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizará la actualización permanente de las hojas de vida de los integrantes del grupo de investigación del CIEA de la Contraloría General de Medellín, esto es los 20 integrantes del Grupo de Investigación.

Se proyecta la publicación de 3 artículos de revista de tal manera que sirva para calificar el grupo de Investigación en Colciencias.

Se proyecta la publicación de un libro colaborativo.

Finalizar 2 de los proyectos de investigación señalados anteriormente.

6. FINANCIACIÓN DEL PLAN

La financiación del plan de investigación se realiza con cargo al presupuesto de la Contraloría General de Medellín para la correspondiente vigencia a través de los rubros de gastos de funcionamiento y también a través de la cofinanciación con otros entes públicos o privados:

- Servicios Personales
- Gastos Generales

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de verificar el avance y cumplimiento de las metas contempladas en los planes tácticos y plan de acción, cada área responsable realizará seguimiento permanente a la ejecución de los proyectos y metas y realizará tres (3) informes de autoevaluación, cada 4 meses, los cuales serán enviados a la oficina asesora de planeación para consolidar el informe de gestión institucional del período correspondiente.

Adicionalmente, cada uno de los responsables calculará y analizará los indicadores asociados a los proyectos y metas, estos, se anexarán al informe de autoevaluación

POLÍTICA DE MODIFICACIONES

Los programas, proyectos, metas e indicadores que conforman el plan, serán susceptibles a cambios y ajustes según modificaciones de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con la justificación y el visto bueno del superior inmediato, de la Contraloría de Medellín, cuando se trate de modificación al Plan estratégico 2016-2019.